



**CONSEJO EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA DEL
MERCOSUR – BOLIVIA – CHILE**

Buenos Aires, República Argentina, 11 de junio de 2021.

Señores Coordinadores Nacionales del
Subgrupo de Trabajo N° 5 “Transporte” del MERCOSUR,

Teniendo en cuenta las diversas manifestaciones formalmente expresadas por este Consejo ante los Señores Coordinadores Nacionales del SGT 5, desde el día 11 de marzo de 2020, fecha en que la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID 19 como pandemia; en particular los reclamos presentados desde el inicio del año 2021, y considerando la ausencia de contestación a los mismos,

SOLICITAMOS:

Urgente respuesta a los Documentos CONDESUR de fecha: 5, 10, 21, 27 de abril, y 14 de mayo, en particular en lo referido a “armonización de normativa y requisitos sanitarios” entre los Estados Parte, mientras dure la pandemia

ARGENTINA – BOLIVIA – BRASIL – CHILE – PARAGUAY - URUGUAY
Sanchez de Bustamante 54 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina
Presidencia pro tempore



**CONSEJO EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA DEL
MERCOSUR – BOLIVIA – CHILE**

RECLAMAMOS:

Solución puntual y concreta a los siguientes problemas:

- Situación de los tripulantes que habiendo sido COVID positivos con o sin síntomas, debieron realizar cuarentena en el país de tránsito, y una vez recibida el alta médica se ven impedidos de regresar a sus países de origen porque las fronteras de los mismos se encuentran cerradas para el tránsito de personas.
- Proponemos que para estos casos concretos se tome como prueba fehaciente de su condición de tripulantes de transporte de cargas una copia del documento denominado Manifiesto Internacional de Cargas/Declaración de Tránsito Aduanero (MIC/DTA) con el cual hubiera dado inicio a su recorrido internacional en el país de origen y se les permita retornar al mismo por medios terrestres.
- Situación de los tripulantes que hayan completado el plan de vacunación con relación al requerimiento de testeos. Alternativas que se consideran a fin de agilizar el transporte internacional de cargas conforme avance el plan de vacunación en los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados.
- Demoras en el paso internacional Paso de los Libres-Uruguayana. Situación del Complejo Terminal de Cargas (CoTeCar): La reducción en días hábiles en el horario de atención y la decisión de mantener cerrado el CoTeCar los días domingos ha incrementado sustancialmente las demoras en el paso, aumentando no sólo las pérdidas económicas y peligros por la inseguridad reinante en el área, sino también los riesgos sanitarios para los tripulantes de camiones. Es imprescindible resolver con urgencia esta situación.



**CONSEJO EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA DEL
MERCOSUR – BOLIVIA – CHILE**

- Vencimiento de la concesión del Puente Internacional Santo Tomé-San Borja: Como hemos señalado en anteriores oportunidades, este paso de frontera es un modelo de operatoria y funcionamiento, datos que deberían ser tomados en cuenta ante la inminencia del vencimiento de la concesión del mismo.
- Permisos ocasionales: Estos permisos, tal como su denominación lo indica, se otorgan para viajes especiales y determinadas cargas, según lo establece claramente el ATIT, y por un período de hasta 6 meses. Es fundamental que los Organismos de Aplicación del Acuerdo tengan en cuenta que la proliferación de permisos ocasionales consolida la competencia desleal y atenta contra la trayectoria y profesionalización de las empresas de transporte que conforman las Entidades de este Consejo.

Sin otro particular, y aguardando pronta respuesta, los saludan muy atentamente,


ATACI
Argentina


CATAMP
Argentina


FADEEAC
Argentina

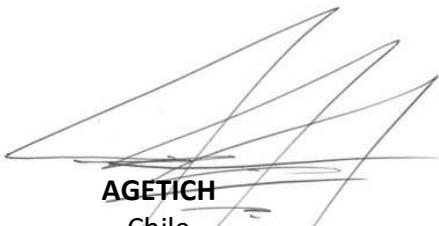


**CONSEJO EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE DE CARGAS POR CARRETERA DEL
MERCOSUR – BOLIVIA – CHILE**


FETRA
Argentina


ABTI
Brasil


NTC & Logística
Brasil


AGETICH
Chile


CHILETRANSPORTE AG
Chile


AGETRAPAR
Paraguay


CAPATIT
Paraguay




CATIDU
Uruguay